

**RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A. || RAD. 76001-2333-000-2020-01101-00 || DTE:
ALFONSO HEBERTO VELASCO PARDO || KG.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 04/07/2024 15:06

Para:rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co <rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
casavelascovitales@hotmail.com <casavelascovitales@hotmail.com>;j.cabrera1971@hotmail.com
<j.cabrera1971@hotmail.com>;notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co <notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co>;
notificacionesjudiciales@cvc.gov.co <notificacionesjudiciales@cvc.gov.co>;jmabogadosnotificaciones@hotmail.com
<jmabogadosnotificaciones@hotmail.com>;judicial@yumbo.gov.co <judicial@yumbo.gov.co>;Julian_polo@hotmail.com
<Julian_polo@hotmail.com>;fmolina@csmsa.co <fmolina@csmsa.co>;fjhurtado@hurtadogandini.com
<fjhurtado@hurtadogandini.com>;hurtadolanger@hotmail.com <hurtadolanger@hotmail.com>;
oarango@hurtadogandini.com <oarango@hurtadogandini.com>
CC:Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian
Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

ANEXOS - PODER ESPECIAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.pdf; PRUEBAS - POLIZA Y CONDICIONADO
GENERAL.pdf; CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.pdf;

Honorable.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Magistrado ponente Dr. **Fernando Augusto García Muñoz**

rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co

APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

casavelascovitales@hotmail.com

j.cabrera1971@hotmail.com

AGENCIA NACIONAL MINERA

notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co

COOPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC

notificacionesjudiciales@cvc.gov.co

jmabogadosnotificaciones@hotmail.com

MUNICIPIO DE YUMBO

judicial@yumbo.gov.co

Julian_polo@hotmail.com

CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.

fmolina@csmsa.co

fjhurtado@hurtadogandini.com

hurtadolanger@hotmail.com

oarango@hurtadogandini.com

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-2333-000-2020-01101-00
DEMANDANTE: ALFONSO HEBERTO VELASCO PARDO
DEMANDADOS: CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. Y OTROS.
LLAMADO EN GTÍA.: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera 63 No. 49 A 31 piso 1 edificio Camacol – Medellín, Antioquia, identificada con el NIT. 890.903.407-9, representada legalmente por la Doctora María Alejandra Zapata Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.935.338, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se aporta con el presente documento. En ejercicio de tal facultad y encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor Alfonso Heberto Velasco Pardo en contra de la Agencia Nacional Minera y otros y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por **CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.** contra mi representada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Se radicará el presente correo por la plataforma de SAMAI.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

De: Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Enviado: martes, 25 de junio de 2024 15:31

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Asunto: PODER - SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y PODER - RV: Llamamiento en garantía | Alfonso Heberto Velasco vs. Cementos San Marcos | Rad. No. 2020-01101

SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
M.P. Dr. FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ
E. S. D.

ASUNTO:	PODER
EXPEDIENTE:	76001-23-33-000-2020-01101-00
DEMANDANTE:	ALFONSO HERBERTO VELASCO PARDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE YUMMO Y OTROS
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA

MARÍA ALEJANDRA ZAPATA PEREIRA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.935.338, actuando en calidad de Representante Legal de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que adelante todas las acciones en defensa de los intereses de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** dentro del proceso referido.

Cordialmente,
Gerencia de Asuntos Legales
SURA COLOMBIA

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

